



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Sierra, C. P. 88100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 316 83 24
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/627/2015
Folio Personal: SP-054/2015

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/003-SP-054/2015

CUENTA: Mediante solicitud personal, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil quince, se tuvo personalmente al interesado **MARIO ALONSO RENAUD RODRIGUEZ**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente Acuerdo, con fundamento legal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada, tal como lo menciona el quinto artículo transitorio de la Ley de la materia vigente.-----**Conste.**

ACUERDO

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:**-----

PRIMERO. Vía personal, se tuvo al interesado **MARIO ALONSO RENAUD RODRIGUEZ**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"PREGUNTA: EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CONTEMPA LA PROLONGACIÓN DE AV. CESAR SANDINO, HOY SE DESARROLLAN VARIOS PROYECTOS "QUIEN EL EL RESPONSABE DE SU CONSTRUCCIÓN. OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PROLONGACION AV CESAR SANDINO R/A PLUTARCO ELIAS CALLES."...(Sic)**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 55, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este Concejo Municipal de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía personal, por el C. **MARIO ALONSO RENAUD RODRIGUEZ**, en el presente



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Sarra, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, por los titulares del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios**, mediante los oficios **IMPLAN/621/2015 y DOOTSM/0106/2016**, de los cuales se adjuntan copias simple, para que forme parte integrante del presente Acuerdo. Documentos Públicos, en el cual se advierte que dichas Dependencias son las que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículo 252 y 159 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **MARIO ALONSO RENAUD RODRIGUEZ**, consistente en **"PREGUNTA: EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CONTEMPA LA PROLONGACIÓN DE AV. CESAR SANDINO, HOY SE DESARROLLAN VARIOS PROYECTOS "QUIEN EL EL RESPONSABE DE SU CONSTRUCCIÓN. OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PROLONGACION AV CESAR SANDINO R/A PLUTARCO ELIAS CALLES."...(Sic)**. Respuesta, que se remite en términos de los oficios señalados con antelación constantes de dos (02) hojas útiles, el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, señala: **"no se encontró ningún Plan de Desarrollo Urbano y en consecuencia tampoco información relacionada con la petición que me hace, sin embargo, me permito aclarar que si bien es cierto que no existe un Plan de Desarrollo Urbano a como lo peticiona el particular, también lo es que como usted sabe, existe el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro Tabasco 2008-2030, el cual es la que se encuentra publicada en el portal de transparencia a su cargo, el cual hasta este momento no se ha efectuado ninguna publicación en el Periódico Oficial del Estado de otro que lo sus tituya y por lo tanto en ella podrá constatar que si se tiene proyectado o contemplado la prolongación Avenida César Sandino de la Ranchería Plutarco Elías Calles."...(Sic)** y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, señala: **"Que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030 contempla la Prolongación de la Av. Cesar Sandino, con respecto a la pregunta de quién es el responsable de su construcción en base al Artículo 173 El Gobernador del estado determinara, por conducto de Secretaria: en su inciso II).- construir y conservar las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación del Estado. Por lo que es responsabilidad del estado del estudio, la planeación y construcción de la Prolongación Av. Cesar Sandino en el tramo comprendido del Periférico Carlos Pellicer Cámara y el camino a la Ranchería Curahueso."...(Sic)**, documentos en versión pública, al cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento. Lo anterior en aplicación de lo previsto en los artículos 9 párrafo cuarto, de la Ley de la materia y 49 párrafo primero del Reglamento de la misma. Respuesta a disposición del interesado en el domicilio de esta Coordinación y disponible en medio electrónico. Sin embargo, atendiendo el Principio de máxima publicidad y que pudiera ser del interés del



petionario, se le hace saber que dicha información se encuentra relacionada con otra que ya ha sido solicitada con antelación, por lo que su correspondiente respuesta aparece publicada en el Portal de Transparencia de este Concejo Municipal, Artículo 10 fracción I, Inciso e), 2015, buscar solicitudes, folio personal SP/56/2015. Se pone a disposición del solicitante la referida información, en la siguiente dirección electrónica: -----

http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/Solicitudes/respuestas/ac.disponibilidad009-16-R.pdf .De igual forma hágasele saber al interesado

MARIO ALONSO RENAUD RODRIGUEZ, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **MARIO ALONSO RENAUD RODRIGUEZ**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción I del Reglamento a la misma, notifíquese al petionario en el domicilio de esta Coordinación o a través de su correo electrónico alonsorodriguez613@gmail.com por ser el medio elegido, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----



**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Serra, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 316 63 24

www.villahermosa.gob.mx

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/627/2015 Folio INFOMEX: SP-054/2015
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/003-SP-054/2015



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

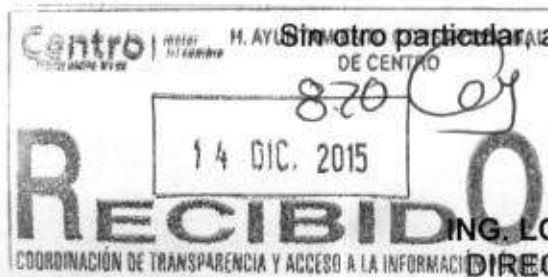
FICIO NÚMERO: IMPLAN/621/2015
ASUNTO: Contestación a requerimiento de información

Villahermosa, Tab., a 11 de diciembre de 2015

Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. COTAIP/1200/2015, derivado del expediente número COTAIP/627/2015, folio número SP/54/2015, en la que me pide información relativo a: "PREGUNTA: EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CONTEMPORANEA LA PROLONGACIÓN DE AV. CESAR SANDINO, HOY SE DESARROLLAN VARIOS PROYECTOS "QUIEN EL EL RESPONSABLE DE SU CONSTRUCCIÓN, OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PROLONGACIÓN AV CESAR SANDINO R/A PLUTARCO ELIAS CALLES."...(Sic). Petición hecha por el C. MARIO ALONSO RENAUD RODRIGUEZ.

Al respecto me permito comunicarle que despues de haber efectuado minuciosamente la búsqueda en los archivo de este Instituto, no se encontró ningún Plan de Desarrollo Urbano y en consecuencia tampoco información relacionado con la petición que me hace, sin embargo, me permito aclarar que si bien es cierto que no existe un Plan de Desarrollo Urbano a como lo solicita el particular, tambien lo es que como usted sabe, existe el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos de Municipio de Centro Tabasco 2008-2030, el cual es la que se encuentra publicada en el portal de transparencia a su cargo, el cual hasta este momento no se ha efectuado ninguna publicación en el Periódico Oficial del Estado de otro que lo sus tituya y por lo tanto en ella podrá constatar que si se tiene proyectado o contemplado la prolongacion Avenida César Sandino de la Ranchería Plutarco Elías Calles.



Me permito aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. LORENZO BALDERAS MADERA
DIRECTOR DEL IMPLAN, CENTRO.



C.c.p. LIC. Humberto de los Santos Bertruy.- Presidente Municipal de Centro. Para su conocimiento
C.c.p. Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



**Dirección de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales**

Oficio Número: DOOTSM/0106/2016
Villahermosa, Tabasco., a 12 de Enero de 2016

**LIC. MARIA INES MUÑOZ GORDILLO.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACION
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E:**

En atención a los oficios Números COTAIP/1199 y 1221 de fechas 10 y 16 de diciembre del año 2015, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

**Expediente número: COTAIP/627/2015.
Folio Personal: SP/54/2015.
Nombre del Interesado: MARIO ALFONSO RENAUD RODRIGUEZ.**

Información solicitada: "PREGUNTA: EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CONTEMPA LA PROLONGACION DE AV. CESAR SANDINO, HOY SE DESARROLLAN VARIOS PROYECTOS "QUIEN EL EL RESPONSABE DE SU CONSTRUCCION. OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PROLONGACION AV CESAR SANDINO R/A PLUTARCO ELIAS CALLES"...(Sic).

Informo: Que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030 contempla la Prolongación de la Av. Cesar Sandino, con respecto a la pregunta de quién es el responsable de su construcción en base al **Artículo 173 El Gobernador del estado determinara, por conducto de la Secretaria: en su inciso II).- construir y conservar las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación del Estado.** Por lo que es responsabilidad del estado el estudio, la planeación y construcción de la Prolongación Av. Cesar Sandino en el tramo comprendido del Periférico Carlos Pellicer Cámara y el camino a la Ranchería Curahueso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**C. JORGE ANTONIO CHAVEZ RIVERA
DIRECTOR**

C.c.p. - Lic. Francisco Peralta Burelo.- Primer Concejal del Mpio. de Centro.
C.c.p. - Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Secretario del Concejo.
c.c.p.- Archivo/Expediente
C/JACR/LCP/JOO/zds

12/01/16
13 ENE. 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA